

Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

N° 523-2010-GG-PJ

Lima, 18 SET. 2010

VISTOS:

El Memorándum N° 1164-2010-GAF-GG-PJ de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 224-2010-SL-GAF-GG-PJ de la Sub Gerencia de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 026-2010-GG-PJ, de fecha 18 de enero último, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Poder Judicial para el ejercicio presupuestal 2010, según lo previsto por el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD que precisa las obligaciones que las Entidades del Sector Público, bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, posteriormente, por Resoluciones Administrativas Nros. 084, 103, 131, 213, 302, 335, 373, 449, 464 y 496-2010-GG-PJ se ha modificado dicho instrumento de gestión, con la inclusión y exclusión de diversos procesos de selección, así como con precisiones respecto a determinados aspectos de los procesos incluidos, como la descripción de los bienes, servicios y obras a contratar, fecha prevista de la convocatoria, entre otros;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Memorándum del Visto, eleva el planteamiento formulado por la Sub Gerencia de Logística, a fin de modificar el Plan Anual de acuerdo al detalle contenido en el Informe N° 224-2010-SL-GAF-GG-PJ y el Anexo respectivo;

Que, de los documentos referidos en el párrafo precedente, se aprecia la necesidad de incluir en el Plan Anual de Contrataciones, la Licitación Pública para la *adquisición de computadoras personales e impresoras matriciales para el Programa Nacional de Juzgados de paz a nivel nacional*, por el valor estimado de S/. 8 440 764,50 (Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Setecientos Sesenticuatro y 50/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, encargándose su ejecución a un organismo internacional, según Anexo N° 01;

Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

N° 523-2010-GG-PJ

Que, al respecto, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; añadiendo a su vez que, la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el artículo 8° del Reglamento; es decir, las modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad o funcionario competente, debiendo ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE -, así como en la página web de la Entidad, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado resalta que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento;

Que, en tal sentido, encontrándose sustentada la solicitud planteada por la Sub Gerencia de Logística, revisada por la Gerencia de Administración y Finanzas, resulta conveniente aprobar la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2010, conforme a lo detallado en el Anexo N° 01;

Por las consideraciones expuestas, lo previsto por el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus modificatorias, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y en uso de las facultades conferidas por Resolución Administrativa N° 070-2007-P-PJ, de fecha 05 de marzo del 2007;


SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Poder Judicial del ejercicio presupuestal 2010, con la *INCLUSIÓN de la Licitación Pública para la adquisición de computadoras personales e impresoras matriciales para el Programa Nacional de Juzgados de paz a nivel nacional*, por el valor estimado de S/. 8 440 764,50 (Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Setecientos Sesenticuatro y 50/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, *detallado* en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial
N° 523-2010-GG-PJ

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la publicación de la presente modificación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE -, en el plazo que señala la ley, debiendo remitirse para dicho cometido, los antecedentes respectivos; asimismo, deberá disponer que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias se encuentren a disposición del público en el portal institucional: www.pj.gob.pe, así como a través de la Sub Gerencia de Logística, ubicada en la Av. Nicolás de Piérola N° 745 - Lima, con conocimiento de la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

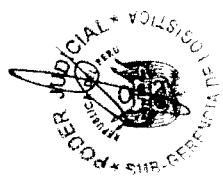


.....
Ing. HUGO R. SUERO LUDEÑA
Gerente General
PODER JUDICIAL

06076 - PODER JUDICIAL (A1)
 CI SIGLAS:
 PI PLIEGO:
 C. B. S. C. (Organismo de Control de la Gestión)

DI UNIDAD EJECUTORA:
 OI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
 Para la compra de bienes para la OSE Ejecución OTR 4.3

N. REF.	ITEM UNICO	D. HO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	N. UNICO DE BIENES, SERVICIO S Y	OBJETO DE CONTRATACION	N. UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	HOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O PROGRAMADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CONSEJO DE URUBALIZA GEOGRAFICA DEL DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
915	0	HO		1 - LICITACION PUBLICA	43	1 - BIENES	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PERSONALES IMPRESORAS MATRICIALES PARA LOS PROCESOS DE JUZGADOS DE PAZ DEL PODER JUDICIAL AL NIVEL NACIONAL	45121500 43212105	5 - unidad 5 - unidad	1,670.00 1,670.00	8 440,794.50 7,031,501.80	1 - Soles	DO	9 - Setiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasado	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD	SUR GERENCIA DE LOGISTICA	15 01 01	
							1 - COMPUTADORAS PERSONALES													
							2 - IMPRESORAS MATRICIALES													



Handwritten signature and initials.

